

Expte.: eAJ-0227/2023

Asunto: Licitación de un Servicio de telecomunicaciones para Promotur Turismo Canarias S.A. Procedimiento Abierto Sujeto a regulación armonizada y Tramitación Ordinaria.

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR- GERENTE DE PROMOTUR TURISMO DE CANARIAS S.A POR LA QUE SE DESIGNA A LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACION PARA EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Y TRAMITACIÓN ORDINARIA PARA LA LICITACIÓN DE UN SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES PARA PROMOTUR TURISMO CANARIAS S.A

VISTO el expediente de referencia que se promueve por Promotur Turismo Canarias S.A para la contratación de un **servicio consistente en la dotación, instalación, configuración, puesta en marcha, explotación y mantenimiento de todos los elementos que constituyen el sistema de telecomunicaciones de Promotur Turismo Canarias S.A;** a tramitar y adjudicar ordinariamente mediante un procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada y fraccionado en los siguientes lotes:

Nº de lote	Objeto
1	Servicio de telefonía fija y de comunicaciones móviles de voz y datos
2	Servicio integral de datos y acceso a internet

VISTO lo indicado en la Recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado (JCCA), de 28 de febrero de 2.018, en relación con diversos aspectos relacionados con la entrada en vigor de la ley de contratos del sector público que habilita la posibilidad de que los poderes adjudicadores no Administración Pública (PANAP), como es Promotur Turismo Canarias S.A, puedan constituir mesas de contratación como órganos de asistencia técnica especializada para garantizar los principios de objetividad y transparencia en la selección de la mejor oferta en términos de calidad y precio;

VISTO lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), que obliga a la constitución de una Mesa de Contratación para los procedimientos abiertos ordinarios, tal y como resulta el presente.

VISTO, lo establecido en las cláusulas núm. 17.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este procedimiento abierto que se tramita para contratar el servicio antes señalado,

Calle Eduardo Benot, 35 · Bajo
35008 Las Palmas de Gran Canaria.-
T. +34 928 290 579 • F. + 34 928 234 289

C/ Fomento, 7, 2º, Oficina 11 A-B
38003 Santa Cruz de Tenerife
T. +34 922 229 466 • F. +34 922 201 530

turismodeislascanarias.com
profesionales@turismodecanarias.com

Promotur Turismo Canarias, S.A., C.I.F. A-35845593, Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, Tomo 1758, Libro G.C. 34913, Inscripción 1ª.



Código de verificación : a29237da24909ad9

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.turismodeislascanarias.com/licitacion/verificador/CopiaAutentica.do?codigo/verificacion=a29237da24909ad9>

Firmado por: JOSE JUAN LORENZO

Cargo: Director Gerente

Fecha: 17-11-2023 11:04:11

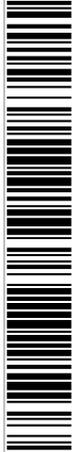
Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitacion.turismodeislascanarias.com/licitacion/verificador/CopiaAutentica.do>

RESUELVE

Primero. - DESIGNAR como miembros de la **Mesa de Contratación** para el contrato de un **servicio de telecomunicaciones que comprende la dotación, instalación, configuración, puesta en marcha, explotación y mantenimiento de todos y cada uno de los elementos que lo constituyen**, y que se configura respectivamente en el **Lote 1 “Servicio de telefonía fija y de comunicaciones móviles de voz y datos”** y el **Lote 2 “Servicio integral de datos y acceso a internet”**; y a través de un procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada y tramitación ordinaria; a las siguientes **personas titulares y suplentes**:

MESA DE CONTRATACIÓN (Titulares)			
	Nombre y Apellidos	Cargo en la empresa	Área o departamento de responsabilidad
Presidente	D ^a Catalina Suárez Romero	Directora	Servicios Jurídicos, Contratación Pública y Recursos Humanos
Secretaria	D ^a Pino M ^a Granados López	Coordinadora de Actividad	Servicios Jurídicos, Contratación Pública y Recursos Humanos
Vocal jurídico	D ^a Naiara Cambil Yepes	Técnico-Asesor Jurídico	Servicios Jurídicos, Contratación Pública y Recursos Humanos
Vocal financiero	D. ^a Marlene Pérez Alfonso	Directora	Planificación y Control Financiero
1º Vocal técnico	D. ^a Alicia García-Tuñón Rodríguez	Directora	Soporte. Programas de Digitalización y Tecnología
2º Vocal técnico	D ^o . Luis Hernández Molina	Analista Tec. Informática	Soporte. Programas de Digitalización y Tecnología

MESA DE CONTRATACIÓN (Suplentes)			
	Nombre y Apellidos	Cargo en la empresa	Área o departamento de responsabilidad
Presidente	No hay suplencia		



Código de verificación : a29237da24909ad9

Secretaria	D. ^a Naiara Cambil Yepes	Asesora Jurídica	Servicios Jurídicos, Contratación Pública y Recursos Humanos
Vocal jurídico	D ^a . Valeria Hernández Reyes	Técnico de Gestión Jurídico	Servicios Jurídicos, Contratación Pública y Recursos Humanos
Vocal financiero	D. ^o José A. Alemán Ramírez	Jefe	Contabilidad
Vocal técnico	D. ^o Blas León Peña	Jefe de Sala Informática	Soporte. Programas de Digitalización y Tecnología

Segundo. - DAR TRASLADO de esta Resolución a los miembros, que componen esta Mesa de Contratación para su conocimiento y efectos, significando que, de conformidad con artículo 64 de la LCSP y el artículo 24 de la Directiva 2014/24/UE y, así también, la cláusula núm. 17.1 *in fine* del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, los técnicos, tanto titulares como suplentes, que forman parte de la Mesa y que se encargan de la evaluación de la oferta suscribirán, individualmente y en la primera sesión que se celebre con carácter previo a la apertura del proceso de valoración, una **Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI)**, que obrará en el expediente.

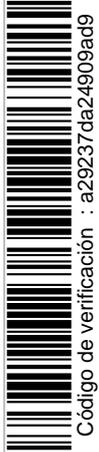
Tercero. -PUBLICAR la presente Resolución en el portal de licitación electrónica que emplea Promotur Turismo Canarias, y simultáneamente, en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP) y el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE), por estar sujeto a regulación armonizada en virtud del art. 22.1 letra b) de la LCSP y según actualizaciones operadas para la presente anualidad, en tanto no se sustituya o modifique por la normativa que le es de aplicación, y en consecuencia, someterse a las Directivas europeas de contratación; todo ello a fin de dar cumplimiento a los principios de publicidad y transparencia contenidos en la legislación contractual pública.

En Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha que consta en la firma electrónica

D^o. José Juan Lorenzo Rodriguez

**Director-Gerente
Promotur Turismo Canarias S.A**

Página 3 de 3



Código de verificación : a29237da24909ad9

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.turismodeislascanarias.com/licitacion/verificador/CopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a29237da24909ad9>